



CONVENIO DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE LA APORTACIÓN DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDY Y CON ASISTENCIA DEL LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL COMITÉ DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE", REPRESENTADO POR EL CIUDADANO RAMIRO GÁLVEZ VALDOVINOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- EN FECHA 04 DE MARZO DE 2022, SE FIRMÓ UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN NÚMERO FIBIR/BORD/SFCO/2022-11, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DENOMINADO "FIDEICOMISO DE BORDERÍA E INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO" (FIBIR) NÚMERO 11632-06-110 POR CONDUCTO DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA BANCO DEL BAJÍO S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON EL OBJETO DE OTORGAR APOYOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DESAZOLVE, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE BORDERÍA PARA ABREVADERO, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

2.- LOS ORIGENES DEL RECURSO PROGRAMA FIDEICOMISO DE BORDERÍA E INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO "FIBIR 2022", SON DE LA MANERA SIGUIENTE: EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$414,700.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N); EL MUNICIPIO APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$207,350.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), Y LOS BENEFICIARIOS APORTARÁN LA CANTIDAD DE \$207,350.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).-----

3.- MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, BAJO EL NÚMERO DE ACTA 1265, DENTRO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO, NUMERAL 1 DE LA ORDEN DEL DÍA SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL "PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL CUAL TIENE LA META DE BENEFICIAR A 13 PRODUCTORES, MEDIANTE LA APORTACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$207,350.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO GENERAL: OBRAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE CAPTACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (BORDO DE CORTINA DE TIERRA COMPACTADA), PRESA DE MAPOSTERÍA, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, OLLA DE AGUA, ENTRE OTRAS ANÁLOGAS. -----

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO":

I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

I.2.- QUE SUS REPRESENTANTES, LOS CIUDADANOS, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ Y LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDY, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y POR EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO, RESPECTIVAMENTE, ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, BAJO EL ACTA NÚMERO 1,249 PUNTO NOVENO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021.-----

I.3.- SU DOMICILIO LEGAL, ES EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, S/N, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, C.P. 36300. SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES MSF850101 MD2.-----



II.- DE "EL BENEFICIARIO":

II.1.- EL C. RAMIRO GÁLVEZ VALDOVINOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA SER EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA: "DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE", EN EL COMPONENTE DE APOYAR A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PRIMARIA CON OBRAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE CAPACITACIÓN Y ALMACENAMIENTO. ASIMISMO DECLARA SER PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y SER SUJETO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR GLVLRM63102816H101, CURP. GAVR631028HMNLLM00.-----

II.2.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALE HACIENDA EL MOLINITO, COLONIA BALCONES DEL CAMPESTRE, MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO. C.P. 37138.-----

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. QUE AL REFERIRSE A "LAS PARTES" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENTENDERÁ QUE INTERVIENEN "EL MUNICIPIO" Y "EL BENEFICIARIO" QUIENES ESTÁN DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONSISTE QUE LAS "LAS PARTES" SE OBLIGAN A LLEVAR A CABO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES (377 HORAS DE TRACTOR ORUGA D8) PARA LA CONSTRUCCIÓN, DESAZOLVE, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE BORDERÍA PARA ABREVADERO, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL BENEFICIARIO", PARTICIPARÁ CON LA CANTIDAD DE \$207,350.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N); "EL MUNICIPIO" APORTARÁ LA CANTIDAD \$207,350.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), Y GOBIERNO DEL ESTADO APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$414,700.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

TERCERA.- "EL BENEFICIARIO" POR SU PARTE, ESTÁ DE ACUERDO Y SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y ASÍ SE OBLIGA A ENTREGAR SU APORTACIÓN RESPECTIVA DE ACUERDO A COMO SE ESPECÍFICA, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DIRECTAMENTE EN LA CUENTA QUE LE DESIGNE LA TESORERÍA MUNICIPAL.-----

REFERENCIAS DE LA CUENTA EN QUE LOS BENEFICIARIOS DEPOSITARÁN:

FONDO.- BENEFICIARIOS: 1700922 CONVENIOS CON BENEFICIARIOS 2022
FONDO.- RECURSOS MUNICIPALES: 1100122 RECURSO MUNICIPAL 2022; 1500522 PARTICIPACIONES FEDERALES
FONDO.- CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO 2610122
PARTIDA: 4411
PROGRAMA.- S0087
U.R.- 31111-3504

CUARTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.

SE PACTA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE, SE DESIGNA AL LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNANDEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, QUIEN SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y TRÁMITE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.---

QUINTA.- ASÍ MISMO "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A QUE UNA VEZ QUE ÉSTE TENGA A SU DISPOSICIÓN EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS APORTADOS POR "EL BENEFICIARIO", COMENZARÁ A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, BUSCANDO QUE SE REALICE UN SERVICIO PROFESIONAL, PUNTUAL, ÓPTIMO Y FUNCIONAL.-----



LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL SUSPUESTO DE QUE RESULTEN ECONOMÍAS, ÉSTAS SE APLICARÁN EN INSUMOS QUE IMPULSEN A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.

SEXTA.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA O LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LA VÁLIDEZ Y EXISTENCIA DEL MISMO.

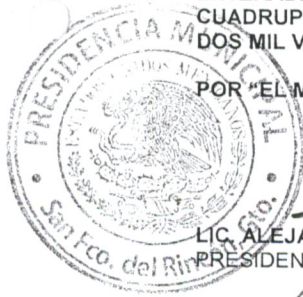
- A) POR CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO
- B) POR MUTUO CONSENTIMIENTO
- C) POR RESCISIÓN, CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO
- D) POR RESOLUCIÓN JUDICIAL.

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE LOS COMPROMISOS EN EL CONTRAÍDOS, SON FUNDADOS EN LA BUENA FE POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA ALGUNA CONTROVERSIA EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUADRUPPLICADO, LOS QUE EN EL INTERVIENEN EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, A 10 DIEZ DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL MUNICIPIO":

POR "EL BENEFICIARIO":



LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAMIRO GÁLVEZ VALDOVINOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS
PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y
AGROALIMENTARIO Y RESPONSABLE DE
SEGUIMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE LA APORTACIÓN DE RECURSOS, NÚMERO SFR/JCO/167/2022, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO Y LOS BENEFICIARIOS, CON EL OBJETO DE QUE LLEVE A CABO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES (377 HORAS DE TRACTOR ORUGA D8) PARA LA CONSTRUCCIÓN, DESAZOLVE, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE BORDERÍA PARA ABREVADERO, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL 10 DE MARZO DE 2022.

